



Aviso: Esta guía tiene el propósito de informar solamente y no provee consejo legal ni crea una relación entre abogado y cliente. Usted debe contactar a un abogado para poder obtener consejería legal sobre cualquier asunto o problema.

Incorporación de una Organización Sin Fines de Lucro en Nueva Inglaterra

Siendo una organización que apoya el sistema de alimentación, tiene el poder de elegir el tipo de organización más adecuada para usted y a sus metas. Una estructura sin fines de lucro podría ser la más adecuada para su organización.

Esta guía legal:

- discute los pro y los contra de las organizaciones sin fines de lucro
- detalla cómo convertirse en una organización sin fines de lucro
- explica cómo solicitar el estatus federal 501(c)(3) de organización caritativa
- discute el patrocinio fiscal como una alternativa al estatus 501(c)(3)

¿Qué es una Estructura sin Fines de Lucro?

Una corporación sin fines de lucro, es una **organización cuya misión se centra en una causa social o meta compartida** –sin obtener lucros. Las actividades de las estructuras sin fines de lucro deben ser consistentes con su misión.

Las organizaciones sin fines de lucro pueden tener el derecho a **excepciones de impuestos – en ambos niveles federal y estatal**. Una vez su organización sea incorporada dentro de su estado, usted tiene la opción de buscar el estatus federal sin fines de lucro, frecuentemente conocido como estatus 501(c). Como aspecto general, algunos estados requieren a una estructura sin fines de lucro a solicitar por separado la excepción estatal, en cambio, en otros estados trataran a una organización como exenta de impuestos estatales siempre y cuando tengan una excepción federal.

¿Cuáles son los Beneficios de ser una organización sin fines de lucro?

Las organizaciones que escogen operar como sin fines de lucro disfrutan de ciertos beneficios otorgados por el gobierno federal así como los gobiernos estatales. Una organización sin fines de lucro puede calificar para una excepción por parte de ciertos tipos de impuestos y puede tener acceso a tipos de financiamiento, como donaciones y becas, que de otra manera no estarían disponibles. Además, operar como una entidad corporativa puede también proteger su organización de algunas responsabilidades legales.

Los Beneficios de una estructura sin fines de lucro incluyen:



- El estatus de sin fines de lucro le permite solicitar ciertos tipos de **excepciones de impuestos** incluyendo impuestos de venta y de propiedad estatales y locales.
- Usted puede convertirse **elegible para una variedad de becas públicas y privadas**.
- Las estructuras sin fines de lucro pueden recibir **precios reducidos de las tarifas postales**. Si los envíos en masa son parte de su plan de negocios, esto puede ser para su beneficio.
- Una vez que su organización es incorporada como sin fines de lucro en su estado, usted también puede decidir solicitar un estatus de excepción de impuestos federales. Esta certificación le permite ser exento de el **impuesto sobre la renta federal corporativo**. Si planifica recaudar fondos o pedir donaciones para su organización, esto ayudaría a estos fondos a ser **exentos de impuestos**. Un beneficio más para sus donantes es que sus donaciones pueden ser deducibles en sus impuestos.
- El estatus federal de sin fines de lucro también le permitiría **solicitar independiente mente otras becas variadas** y el financiamiento sin un patrocinador fiscal.

¿Cómo Puedo Comenzar?

Una vez usted haya decidido que le gustaría comenzar con una estructura sin fines de lucro, usted puede comenzar incorporándose como una organización sin fines de lucro en su estado. Cada estado tiene sus propias reglas en cuanto a la formación sin fines de lucro. Por ejemplo, las corporaciones sin fines de lucro en Massachusetts están gobernadas por [Chapter 180 of the Massachusetts General Laws](#) (la sección 180 de las Leyes Generales de Massachusetts). A pesar de ser un proceso más o menos uniforme, cada estado en Nueva Inglaterra tiene pequeñas variaciones en lo que es requerido y lo que es recomendado. La tabla de abajo resume los diferentes requerimientos y recomendaciones.

Paso #	Tarea	ME	NH	VT	MA	RI	CT
1	¡Elija un nombre!	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Reclute una junta directiva	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Designe un fundador	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Designe oficiales (presidente, secretaria/asistente, tesorero)	✓	✓		✓	✓	
5	Designe un agente registrado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Declare sus Artículos de Incorporación con el estado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Emita un Reporte Inicial						✓
8	Solicite un Número de Identificación Federal para Empleadores (EIN).	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Apruebe y adopte reglamentos organizacionales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Cree una Misión de Empresa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Apruebe y adopte un reglamento de conflicto de intereses.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Solicite su registro de impuestos estatales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

13	Inscríbase para solicitar beneficios de caridad.	✓	✓		✓	✓	✓
----	--	---	---	--	---	---	---

Nombramiento: El nombre adecuado establece el escenario para su organización. Utilice la herramienta de búsqueda de nombres para su estado en línea para asegurarse de que no escogerá un nombre que ya este en uso. Chequee en el sitio web de la Secretaria de Estado para obtener más información.

Junta Directiva: Su Junta Directiva será el cuerpo que gobierna su organización, es responsable de aprobar varios planes y presupuestos. Una buena práctica es reclutar por lo menos tres individuos que no relacionados para ser parte de su Junta. Si usted está en New Hampshire, usted necesitara por lo menos cinco individuos.

Incorporador: El incorporador es la persona encargada de establecer la organización sin fines de lucro, incluyendo la preparación y archivo de documentos. Otras responsabilidades pueden incluir la selección de la primera junta directiva, establecimiento de la reunión inicial de la junta directiva y asistencia para la adopción de los reglamentos de la organización. El fundador de la organización es por preferencia una opción para Incorporado, pero pueden existir múltiples incorporadores.

Oficiales: Los oficiales se encargan de roles específicos dentro de la organización. Las posiciones comunes de los oficiales son tesorero, secretario, y presidente. Repase los requerimientos de su estado para las labores bajo cada rol. Si usted está en Connecticut o en New Hampshire, va a necesitar por lo menos un oficial para tomar nota de los minutos y responsabilizarse por los records de incorporación. En Rhode Island, Vermont, Maine, y Massachusetts usted debe tener un tesorero, secretario/asistente, y presidente.

Agente Registrado: Una agente registrado es una persona (o entidad) que es responsable de recibir cualquier comunicación legal oficial de parte de su organización. Esta persona debe tener por lo menos 18 años de edad y tener una dirección física – no un buzón postal –dentro del estado en el que usted está incorporado. Usted puede ser su propio agente registrado. También hay compañías que pueden ser contratadas para actuar como su agente registrado.

Artículos de Incorporación: Estos artículos se convierten en el documento fundamental de su organización, marcando su creación oficial. Los Artículos de Incorporación no necesitan ser complicados y en muchos casos pueden ser preparados completando un formulario en línea con su Secretario de estado. Si está buscando un estatus de exención de impuestos, asegúrese de que el lenguaje en sus documentos cumpla con los requerimientos para ambos su estado y el IRS (Servicio de Impuestos Internos).

Registro Inicial: Declarar un reporte inicial es solamente requerido en Connecticut y debe entregarse 30 días después de que los Artículos de Incorporación sean declarados. Puede haber otros registros iniciales requeridos por otros estados. Por ejemplo, en Massachusetts, se

requiere que usted se inscriba con el Procurador General. También, para las organizaciones que desean recolectar fondos, las inscripciones pueden ser requeridas (mire abajo).

Numero de Identificación de Empleadores (EIN): Este es un número único que será asignado a su organización por el Servicio de Impuestos Internos. Este número le permite abrir una cuenta bancaria y solicitar la exención de impuestos. Para ser asignado un EIN, rellene el formulario [IRS Form SS-4](#).

Reglamentos: Sus reglamentos actuarán como los documentos detallados de gobierno para su organización y pueden cubrir un rango amplio de temas. En su primera reunión de la Junta Directiva, la junta debe adoptar estos reglamentos formalmente. Mas detalles sobre los reglamentos para sin fines de lucro pueden ser encontrados en nuestro resumen (Lightning Brief) llamado “Nonprofit Governance”.

Declaración de la Misión de Empresa: La declaración de la misión define el propósito de su organización. Describe lo que usted hace y por qué existe. A pesar de que no es requerida, es una brújula importante para ayudarle a tomar decisiones y con las actividades de la organización.

Póliza de Conflicto de Intereses: Se recomienda fuertemente una póliza de conflicto de intereses. Esta póliza cubrirá los pasos a seguir cuando un líder de la organización tiene conflictos personales de interés en una transacción o arreglo introducido por su organización. Esta póliza debe ser adoptada por su Junta Directiva.

Numero de Identificación de Impuestos: Cada estado tiene un proceso diferente para el registro de impuestos del estado. Generalmente este proceso puede ser completado en línea y permite que su organización declare impuestos y reciba varios beneficios del estado como el seguro de desempleo y la retención de impuestos del salario. Chequee con su Departamento de Ingresos Públicos del estado para obtener más información.

Solicitud de Caridad: Si usted planea aceptar donaciones, usted va a tener que inscribirse a través de su estado para obtener certificación para la solicitud de caridad anualmente si usted está en Maine, New Hampshire, Massachusetts, Rhode Island, o Connecticut. Vermont no requiere esta certificación. Si usted planea solicitar donaciones de residentes fuera de su estado de residencia, usted debe inscribirse en dichos estados también.

Solicitar exenciones de impuestos federales y estatales.

Después de haber incorporado su organización sin fines de lucro, usted puede solicitar exención federal de impuestos como una organización de caridad 501(c) (3). Los pasos para recibir la exención federal son generalmente los siguientes:

1. Archivar los documentos requeridos. Para una organización de caridad 501(c)3, usted emitirá el formulario [Form 1023](#) junto a los documentos de su organización. La meta de estos formularios es para que el gobierno federal entienda su misión y que tipos de actividades usted

va a encargarse para cumplir con esta misión. Usted quiere que esta emisión cree confianza en la persona que la revise al saber que habrá (1) rendición de cuentas por parte de su organización y (2) seguridad de que su misión está bajo una exención aceptable. Adicionalmente, va a emitir una copia de sus reglamentos, información financiera y, número EIN.

2. Recibir un dictamen: El IRS va a responderle con su dictamen en cuanto al estatus de exención federal.

3. Solicitar exenciones estatales adicionales. Una vez que usted haya sido certificado exento de impuestos por el IRS, usted va a poder solicitar exenciones adicionales de impuestos de ventas e ingresos a través de su estado. Si usted está en Maine, New Hampshire, Rhode Island, o Vermont, no será necesario hacer nada extra para ser exento de los impuestos estatales de ingresos una vez que tenga su certificación 501(c)3. Si usted está en Vermont, Connecticut, o New Hampshire, no será necesario hacer nada extra para ser exento de los impuestos estatales de ventas una vez que tenga su certificación 501(c).

¿Cuáles son algunas desventajas de convertirse en una organización sin fines de lucro?

A pesar de que hay muchos beneficios al convertirse en una organización sin fines de lucro, también hay requerimientos de declaraciones adicionales. Hay ciertas **declaraciones anuales para el gobierno federal y estatal** que son requeridas para mantener el estatus de organización sin fines de lucro. Adicionalmente, estas declaraciones anuales están generalmente disponibles para todo público.

Todas las organizaciones sin fines de lucro están obligadas a tener una **junta directiva**. Esto quiere decir que usted tendrá menos control directo sobre la dirección de la organización que el que tendría si fuera el único dueño de una organización con fines de lucro. Finalmente hay costos asociados con el convertirse en una organización sin fines de lucro. La emisión de los varios formularios requeridos frecuentemente vienen con costos de impuestos que pueden alcanzar un total de cientos de dólares.

Adicionalmente, **las actividades de su organización serán necesariamente restringidas a aquellas que son consistentes con su misión** como se acuerde con el gobierno federal y estatal. Esto puede ser bastante limitante y puede que no permita cualquier expansión espontánea en el campo de su misión. Los cambios en el campo de su misión pueden requerir enmiendas a sus Artículos de Incorporación y, en algunos casos, notificarle al IRS (Departamento de Ingresos Internos).

Ejemplo: La misión de una granja comunitaria en Massachusetts es preservar una granja histórica, y al mismo tiempo proveer programas educativos para la comunidad en cuanto a las prácticas de sostenibilidad agrícola. Dado el estado actual del mundo, el liderazgo y base comunitaria de la organización ha comenzado a demostrar interés en

los cambios climáticos y quisiera recaudar fondos para eventos centrados en este aspecto. A pesar del hecho de que los cambios climáticos y la agricultura están conectados, la granja podría estar limitada en su habilidad para hacer actividades que no estén explícitamente enfocadas en la misión actual.

Una Nota sobre el Patrocinio Fiscal:

Si usted está incorporado en el nivel estatal y ha decidido no perseguir el reconocimiento federal de su estatus de organización sin fines de lucro 501(c), aun podrá tener acceso a las solicitudes de becas públicas y privadas. Sin embargo, usted podría necesitar adquirir un patrocinador fiscal para poder hacer la solicitud.

Un patrocinador fiscal es generalmente otra organización con un estatus 501(c) (3) que está de acuerdo en asociarse con su organización y en tomar algunas responsabilidades administrativas. Por lo mínimo, esto quiere decir que un patrocinador fiscal recibiría becas y financiamiento de su parte y luego becarle de vuelta a su programa. Los patrocinadores fiscales también deben hacer otras labores administrativas variadas, las cuales pueden permitirle a usted enfocarse en su misión y las operaciones diarias, en vez de las porciones administrativas de las organizaciones sin fines de lucro. Como patrocinador, ellos reciben compensación, típicamente un porcentaje de la beca, para cubrir los costos de la administración.

Ejemplo: A usted le gustaría expandir su programa CSA para dar porciones gratuitas a miembros de tercera edad y de bajos ingresos. Usted ha recibido estatus de organización sin fines de lucro por parte de su estado Maine pero está esperando para solicitar el estatus 501(c) (3). Mientras tanto, hay una beca privada disponible para aquellas organizaciones pioneras de nuevos métodos de distribución de alimentos saludables en comunidades rurales, pero requeriría estar exento de impuestos federales. Usted decide asociarse con su banco de comida local regional, una organización sin fines de lucro certificada federalmente, como su patrocinador fiscal. Asumiendo que el uso de los fondos es consistente con el propósito de organización sin fines de lucro del banco de comida, la beca se puede solicitar bajo el nombre del banco de comida. Cuando son otorgados, los fondos pueden ser distribuidos a su organización. Note que el banco de comida también tendría responsabilidad de vigilar el uso de dichos fondos (y usted probablemente tendrá obligaciones de reporte para mantener al banco de comida informado).

Conclusión

A usted puede serle útil consultar con un abogado cuando este formando su organización sin fines de lucro y solicitando el estatus de exención federal y estatal. El [Legal Food Hub](#) puede conectarle con un abogado en su estado quien esté habilitado para ayudarle.

Esta guía fue preparada por Mary Sasso, Candidata JD, Escuela de Derecho de Northeastern University, Boston, MA y Mary Rose Scozzafava, Miembro superior de Conservation Law Foundation.

*¿Busca ayuda legal?
¡Contacte a Legal Food Hub para ver si califica
para asistencia legal **gratuita!**
legalfoodhub.org
legalfoodhub@clf.org
1-844-LAW-GROW (1-844-529-4769)*